

Los avales ICO se prorrogan hasta después de las elecciones de 2023

PÁG. 27



La ministra portavoz, Isabel Rodríguez. EUROPA PRESS

Los avales ICO estarán en vigor hasta pasadas las elecciones

Moncloa marca como nuevo límite para estas ayudas el 31 de diciembre de 2023 y así evitar un aluvión de quiebras

Carlos Reus MADRID.

El Consejo de Ministros proroga la línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) hasta el próximo 31 de diciembre de 2023, una vez celebradas las elecciones autonómicas y municipales de mayo, y las generales de finales de año. Todo apunta a que el Gobierno quiere eludir la oleada de quiebras empresariales que múltiples analistas prevén antes de que se celebren los comicios.

En esta línea el pasado mes de marzo, el Ejecutivo impulsó una línea dotada con 10.000 millones de euros. Dos meses después, se activó un primer tramo de 5.000 millones gestionados por el ICO en colaboración con las entidades financieras. “Lo que hacemos es extender el plazo de solicitud de los avales disponibles para empresas y autónomos hasta el 1 de diciembre de 2023”, anunció la vicepresidenta primera, Nadia Calviño en la rueda de prensa posterior a la aprobación del Real Decreto.

El texto aprobado incluye algunas modificaciones y divide la línea de créditos en dos “compartimentos”. Por un lado, dedicará 3.500 millones de euros a las pymes y trabajadores por cuenta propia; por otro, despliega 1.500

millones para las grandes sociedades. El objetivo es “garantizar una distribución equitativa de la financiación avalada por el sector público”, afirmó la ministra.

El Gobierno incrementa además los umbrales máximos de las ayudas y de las garantías públicas de importe limitado por empresa a dos millones de euros con carácter general, 250.000 euros para empresas primarias de productos agrícolas y 300.000 euros para pes-

El Real Decreto limita el importe máximo de los préstamos a los 150 millones

ca y acuicultura, que seguirán manteniendo las condiciones. Superados estos umbrales, el importe máximo del total de préstamos avalados por beneficiario “se fijará en función de su volumen de negocio anual medio o de sus costes energéticos en los 12 últimos meses”, pero establece un límite en los 150 millones de euros.

En estos préstamos, el aval podrá garantizar hasta el 80% del importe del crédito para pymes y au-

tónomos y hasta el 70% para el resto de empresas. La duración del aval coincidirá también con el plazo de amortización de la operación, que será de hasta ocho años.

El documento aplaza hasta el final del año que viene el compromiso de las entidades financieras de mantener las líneas de circulante a los clientes avalados. Por último, establece para aquellas operaciones de más de 50 millones de euros el compromiso del beneficiario de no repartir dividendos durante la vida de la operación.

“Creo que las medidas adoptadas en el ámbito financiero reflejan muy bien la labor de este Gobierno que se ocupa de lo urgente sin perder de vista lo importante, que en este es proteger al conjunto de la ciudadanía y muy especialmente a la clase media y a los colectivos vulnerables”, aseguró Calviño que anunció ayer el proyecto de ley que incluye medidas de protección a los clientes hipotecarios.

Los avales podrán ser solicitados hasta el 1 de diciembre de 2023 por todas las empresas y autónomos que no estén sumidos en situación de morosidad, en un proceso concursal, sancionadas por la Unión Europea, ni se encuentren en un proceso de ejecución de avales gestionados por el ICO.